

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 00184 - 2022-G

San Juan de Miraflores, 10 de noviembre de 2022



Firmado digitalmente por:
PEÑALOZA VARGAS Jose Tito
FAU 20100027705 hard
Motivo: Gerente de
Administración y Finanzas
Fecha: 10/11/2022 08:50:43-0500

Vistos:

El MEMORANDO N° 00507-2022-AL de fecha 07 de noviembre de 2022 de la Subgerencia de Logística, atendiendo lo solicitado por la Subgerencia de Coordinación Operativa con la Solicitud de modificación PAC N° 048-2022 y la Subgerencia de Imagen y Responsabilidad Social con la Solicitud de modificación PAC N° 049-2022, donde solicitan la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la séptima disposición específica del Plan Anual de Contrataciones contenida en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), concordante con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), se podrá modificar el PAC en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, la cual debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad;

Que, la disposición relacionada al Cuadro Multianual de Necesidades, es de aplicación a partir del año 2023, según el Lineamiento Corporativo: "Lineamiento para la programación multianual de bienes, servicios y obras de FONAFE, las Empresas bajo su ámbito y ESSALUD" aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) N° 089-2021/DE-FONAFE;

Que, la Subgerencia de Coordinación Operativa a través de la Solicitud de modificación PAC N° 048-2022 de fecha 3 de noviembre de 2022 solicita la inclusión de un (1) procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2022;

Que, la Subgerencia de Imagen y Responsabilidad Social a través de la Solicitud de modificación PAC N° 049-2022 de fecha 7 de noviembre de 2022 solicita la inclusión de un (1) procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 1 en el PAC del año 2022;

Que, la presente modificación del PAC 2022 obedece a la inclusión de dos (2) procedimientos de selección, lo que es procedente de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva;

Que, la modificación correspondiente deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el portal web de ELECTROPERU S.A.;

Con las conformidades del Gerente Comercial, el Gerente de Administración y Finanzas, el Subgerente Legal y en uso de las facultades que le confiere la normativa señalada en el primer considerando;

RESUELVE:

1° Aprobar la inclusión de los procedimientos de selección indicados en el Anexo N° 1 en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022. El anexo indicado forma parte de la presente resolución.

2° Encargar al Subgerente de Logística el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Regístrese y comuníquese.

Anexo N° 01

INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2022

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NRO ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	SUSTENTO	DOCUMENTO	GERENCIA
AS	1	DISEÑO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS CLIENTES, HIDROLOGÍA Y PRODUCCIÓN DE ELECTROPERÚ EN EL SEIN	SERVICIOS	NOVIEMBRE	LA INCLUSION DE ESTE PROCEDIMIENTO OBEDECE A LA NECESIDAD DE FACILITAR LA GESTIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN CONCERNIENTE A ELECTROPERU DENTRO DEL SISTEMA ELÉCTRICO INTERCONECTADO NACIONAL (SEIN).	Solicitud de modificación PAC N° 048-2022	C
LP	1	ADQUISICION DE GEOMEMBRANAS DE HDPE PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA - ACTIVIDAD EN MARCO DEL SUB PROGRAMA GANADERO- IGAC CHINCHAYCOCHA	BIENES	NOVIEMBRE	LA INCLUSION DE ESTE PROCEDIMIENTO OBEDECE A LA NECESIDAD DE MANTENER RELACIONES ARMÓNICAS Y DE RECIPROCIDAD CON LAS COMUNIDADES DE INFLUENCIA, PARA CONTRIBUIR A CONSTRUIR UN CLIMA DE ESTABILIDAD Y PAZ SOCIAL EN LAS ZONAS ALEDAÑAS A LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA.	Solicitud de modificación PAC N° 049-2022	G

LEYENDA:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: AS: ADJUDICACION SIMPLIFICADA, CD: CONTRATACION DIRECTA, SCI: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, SIE: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, CPE: COMPARACION DE PRECIOS, CP: CONCURSO PUBLICO, LP: LICITACION PUBLICA